RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112 -2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 07 SEP 2020

VISTO:

El Informe Nº 345-2020-MDJN-SGDUR/IAO, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitiendo la solicitud de aprobación de la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento de Plazuela de San Carlos y Vías Alternas en la Asociación San Carlos, distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, con el Informe Nº 345-2020-MDJN-SGDUR/IAO, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento de Plazuela de San Carlos y Vías Alternas en la Asociación San Carlos, distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho" para aprobación mediante acto resolutivo; indicando que se encuentra elegible en el listado de actividades del Programa Trabaja Perú, cuyo plazo de ejecución es de 42 días hábiles por la modalidad de administración directa;

Que, con el Informe Nº 0044-2020-MDJN-SGDUR-DEO/NVMH, el Jefe de Estudios y Obras remite la Ficha Técnica de la actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento de Plazuela de San Carlos y Vías Alternas en la Asociación San Carlos, distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho" para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, Resolución Directoral Nº 051-2020-TP/DE, de fecha 22/06/2020, se aprueba la "Guía de Orientación para la Presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (AII), en el marco del Decreto de Urgencia Nº 070-2020";

Que, entre las disposiciones, se observa que, mediante el numeral 10.1 del artículo 10º del Decreto de Urgencia Nº 070-2020, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 6 118 000,00 (SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de novecientos treinta (930) Gobiernos Locales, para financiar la elaboración de fichas de actividades de intervención inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "**Limpieza, Mantenimiento de Plazuela de San Carlos y Vías Alternas en la Asociación San Carlos, distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho**" con código 0500000863.

DATOS DE LA AII:

RESOLUCION DE ALCALDIA N° -2020-MDJN/A

Jesús Nazareno,

PLAZO DE EJECUCION : 42 DIAS HABILES
MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

DATOS DEL PRESUPUESTO

Descripción	Monto (S/.)
Costo Directo	112,456.54
Costo Indirecto	23,727.30
Costo total (CT)	**136,183.84**

Artículo Segundo.- El plazo de ejecución de la actividad aprobada en el artículo precedente es de 42 días hábiles por la modalidad de Administración Directa.

Artículo Tercero.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Programa Trabaja Perú y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE